

Avala Cámara de Diputados que el cuidado en condiciones de dignidad sea un derecho para el desarrollo social

Boletín No. 6226

• El dictamen fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales

En la sesión de este martes, la Cámara de Diputados avaló el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, con el propósito de incorporar el cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad, como un derecho para el desarrollo social.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, reforma los artículos 5, 6, 49, 51 y 60, y agrega un Capítulo II Bis al Título Tercero "De la Política Nacional de Cuidados" de dicha ley.

Se establece la definición de trabajo de cuidados como las actividades que aseguran el sustento de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

Señala que la Política Nacional de Cuidados es parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social, y tiene por objetivo coordinar las políticas, estrategias y acciones de los programas en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social, que sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de garantizar el derecho al cuidado, y los derechos de las personas que realizan estos trabajos.

Indica que la Política Nacional de Cuidados promoverá la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado, para que garantice el derecho al cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

Dicha política promoverá que las personas en situación de vulnerabilidad que requieran de cuidados los reciban en su domicilio o en algún espacio designado por el Estado; que las personas que realizan trabajos de cuidado accedan a capacitaciones, certificaciones y seguridad social y que las licencias y permisos de maternidad y de paternidad, ayuden a conciliar la vida laboral y familiar para que la o el trabajador disponga de tiempo para dedicarse al cuidado de sus familiares hijas, hijos, madre, padre, persona adulta mayor, persona con discapacidad o persona enferma.

| : | | | | | PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---|--|--|--|--|-----------|--------|------------|-------------|
| : | | | | | BOLETINES | | 13/03/2024 | LEGISLATIVO |
| ٠ | | | | | | | , , | |

Se incluye que podrá ser invitado a participar en las reuniones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social el titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Intervención de diputadas

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) señaló que este dictamen representa un avance significativo. Precisó que con las modificaciones a la ley se visibiliza la responsabilidad del Estado al derecho a cuidar y ser cuidado. "Nos queda muy claro cuál es la obligación del Estado ante este derecho".

Consideró que "hoy se tiene la oportunidad de reconocer en la Ley General de Desarrollo Social la definición de trabajo de cuidados, así como el reconocimiento de que sea realizado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad". Apuntó que "no podíamos dejar pasar que el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, no tuviéramos en esta tribuna temas de carácter sustantivo".

Por el PAN, la diputada Sonia Murillo Manríquez indicó que uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres en su camino hacia el desarrollo profesional y económico es la falta de acceso a servicios de cuidado infantil de calidad; las mujeres tienen una mayor responsabilidad en el cuidado de los hijos y a menudo se ven obligadas a sacrificar sus carreras profesionales para cuidar de ellos.

Sostuvo que con el dictamen busca hacer justicia a las y los mexicanos que pasan tiempo cuidando a otros. En este marco jurídico "podremos crear oportunidades de desarrollo y de bienestar infantil, generar bienestar para otras personas que requieren cuidados y facilitar las oportunidades de elección para las mujeres cuidadoras en los espacios educativos, laboral, social y político, al reducir la sobrecarga de trabajo".

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) precisó que en México la distribución desigual del trabajo de cuidados en los hogares se ve reflejada en la economía. Comentó que se estima que el 80 por ciento de quienes cuidan a personas con alguna discapacidad son mujeres; el 96 por ciento de quienes cuidan a niñas y niños, son mujeres; el 67 por ciento de quienes están a cargo de personas mayores, son mujeres.

Explicó que el dictamen busca resarcir una deuda histórica y contribuir a la construcción de un marco normativo que atienda a la justicia y a la equidad. Dijo que la propuesta tiene como objetivo establecer como un derecho para el desarrollo social el cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad y establecer una política nacional.

Del PVEM, la diputada Angélica Peña Martínez comentó que el dictamen es un paso fundamental para atender las tareas de cuidado y asistencia social, especialmente para los grupos más vulnerables quienes requieren de un apoyo especial, pues reconoce el derecho de las personas a cuidar y ser cuidados lo que significa un cambio radical en la forma en que concebimos la asistencia social.

| : | | | | | PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---|--|--|--|--|------------------|--------|------------|-------------|
| : | | | | | BOLETINES | | 13/03/2024 | LEGISLATIVO |
| ٠ | | | | | | | , , , , | |

Estimó que este reconocimiento tendrá un impacto positivo en la vida de millones de mexicanos y mejorará sus condiciones de vida y bienestar. Representa una oportunidad para erradicar las desigualdades y las asimétricas existentes entre hombres y mujeres en relación con las responsabilidades y los cuidados en el hogar.

Ana Karina Rojo Pimentel, diputada del PT y presidenta de la Comisión de Bienestar, celebró y reconoció el apoyo y voluntad de las y los legisladores integrantes de la Comisión que encabeza, por aprobar este dictamen. Mencionó que el documento se construyó con base en el análisis de diversas iniciativas y recoger los aportes y la pluralidad de todos los grupos parlamentarios.

Con las modificaciones, dijo, se pretende establecer el derecho al cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad. La reforma no implica un impacto presupuestal adicional, sino que operará con los recursos humanos, financieros y materiales ya existentes de las instituciones del Estado mexicano.

En tanto, la diputada Amalia Dolores García Medina (MC) resaltó que las mujeres carecen de tiempo, "no tenemos tiempo libre, lo dedicamos a los cuidados". Señaló que el Sistema Nacional de Cuidados no es una política social más, porque atraviesa todos los ámbitos de la vida.

Tiene que verse, comentó, como esa gran política que nos abarque a todos, y lo que se propone es que se convierta en "una especie de paraguas para que salud, educación, trabajo y seguridad social se combinen". Afirmó que esto "será la base para construir un estado de bienestar cuidador, un Estado que nos garantice el derecho a los cuidados que es la política social del siglo XXI".

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz (PRD) mencionó que las mujeres invierten tres veces más horas que los hombres para el desarrollo de las labores no remuneradas en el cuidado de los hijos, de las hijas y otros familiares, ya sea por discapacidad vejez o enfermedad.

Indicó que la política nacional de cuidados responsabiliza primero a la familia sobre los mismos sin que se genere el mecanismo para la corresponsabilidad del Estado, por lo que no se conceptualiza los cuidados como una política pública y "no se contemplan suficiencias presupuestarias y mucho menos las obligaciones que el gobierno requiere al reconocerles".

